

TRES EDICIONES DIARIAS
Anuncios y comunicaciones
A PRECIOS CONVENCIONALES
NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

El Pueblo
Diario republicano de Valencia

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
OFICINAS E IMPRENTA
Don Juan de Austria, 14
Teléfono 741
NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

Petacas

El Gran-Lama

El día 3 del presente Agosto, ocurrió en Asia un gran hecho histórico, el que a esas alturas ya ha prestado atención al mundo, preocupado como está por la guerra ruso japonesa.
Una columna de tropas inglesas de la India, al mando del coronel Younghusband, después de dos meses de penosas marchas y de pasar rios como el Brahmaputra da ciento cincuenta metros de anchura, ha llegado a Lhasa, la capital del Tíbet, apoderándose de esta misteriosa ciudad, residencia del Dalai-Lama.
El Gran-Lama es el representante de Budha sobre la tierra, el Papa oriental, al que obedecen ciegamente muchos millones de seres, todos los budhistas, que son infinitamente superiores en número a los católicos y aún a los cristianos en general.
Lhasa, la Roma budhista, era uno de los pocos rincones de la Tierra que aún existían cerrados a la curiosidad humana. Sólo dos viajeros europeos, Huc y Gabet, diáconos hábiles y después de haber aprendido la lengua y costumbres del país, habían podido visitarla arriesgando su vida entre la ferocidad de los fanáticos.

el 3 de Agosto ante Lhasa, avanzando impávida, sin miedo a la venganza de Budha y los anafemas de sus monjes, el Gran-Lama ha abandonado su ciudad, las pagodas doradas con sus fantásticas sinfonías de campanillas, los conventos llenos de manuscritos, refugiándose con sus más allegados en una aldea situada en lo más abrupto del Tíbet, donde permanecerá con aires de prisionero que protesta, como su colega de Occidente permaneció en el Vaticano.
Ha caído la última monarquía religiosa de la tierra. Acaba de hundirse para siempre una teocracia secular.
El 3 de Agosto es para el budhismo lo que el 20 de Septiembre para los católicos. Se acabaron los papas reyes.
El buen Dios va a verse en un nuevo compromiso.
Hace treinta y cuatro años que Jesús le pide que castigue con su cólera a la impía Italia, por el delito de haber privado de sus estados a su representante en la tierra el Sumo Pontífice; y ahora sentirá nuevo fastidio, al ver que incesantemente le tira de la manga el gran Budha, que también es de la familia colérica, exigiéndole que castigue a Inglaterra por su atrevimiento con el Dalai Lama.
El buen Dios, siempre ocupado en la paternal tarea de meter gaita en el infierno, proteger guerras y enviar a enfermar, aún tardará un poco a ocuparse en estos asuntos.
Y mientras tanto, la masónica Italia y la herética Inglaterra, se lo pasan del todo mal. Tienen la buena suerte que en este mundo de perdición parece acompañar a todos los que se ocupan poco de Dios y se ciscan en sus representantes.

BLASCO IBAÑEZ

La ley del descanso dominical

Reglamento para su aplicación

De la prohibición del trabajo en domingo
Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos o ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas o forestales, establecimientos o servicios dependientes del Estado, la provincia o el Municipio y demás ocupaciones análogas a las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en la ley y en el presente reglamento.
En esta prohibición se consideran incluidas las empresas y agencias periodísticas.
Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales e industriales que no se hallen expresamente exceptuados del descanso, permanecerán cerrados durante todo el día del domingo.
Queda también prohibido en dicho día el reparto y venta de periódicos.
Ninguna excepción del descanso en domingo será aplicable a mujeres ni a menores de dieciocho años.
Art. 2.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria a las prohibiciones de trabajo estatuidas por la ley y por este reglamento, aunque el pacto haya precedido a su promulgación.
Art. 3.º Los acuerdos legítimamente adoptados, según estatutos de gremios o asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán anular el descanso que preceptúan la ley y el reglamento, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan o perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.
Art. 4.º Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos a que se refiere el artículo anterior, será preciso que los estatutos con arreglo a los cuales funcionan los gremios o asociaciones de que se trata, reúnan los requisitos establecidos para este efecto por la legislación vigente.
Art. 5.º Se entenderá que los acuerdos entorpecen o perturban el trabajo o el descanso de otros operarios, siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones presentadas.
Dichos funcionarios podrán anular en tales casos los acuerdos respectivos.
Contra su resolución se podrá recurrir en alzada al Instituto de Reformas Sociales, y su acuerdo será definitivo.
CAPITULO III
De las excepciones del descanso en domingo
Artículo 6.º Se exceptúan de la prohibición:
1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones.
a) Por la índole de las necesidades que satisfacen:
1.º Las comunicaciones terrestres por ferrocarril, tranvías y carruajes de servicio público y reparaciones que exija el material fijo o móvil empleado o el estado de las vías recorridas.
2.º Las comunicaciones ferroviarias y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.
3.º Las líneas telefónicas y las reparaciones indispensables en las mismas.
4.º La carga y descarga de buques en mar abierto o en cargaderos en mar abierto.
5.º Los arsenales civiles, diques y talleres de reparación de buques.
6.º Las fábricas productoras de gas, fluido eléctrico para el alumbrado y aprovechamiento de energía.
7.º El servicio doméstico.
8.º Las fondas, cafés, restaurantes y casas de comidas, incluyendo las tabernas.
9.º Las farmacias y bazares quirúrgicos.
10.º Las empresas de servicios fúnebres.
11.º Los espectáculos públicos, exclusión hecha de las corridas de toros, que sólo podrán celebrarse en domingo cuando coincidan con las ferias y mercados, y la venta en los mismos de artículos de comer o beber, y de periódicos, revistas y folletos.
2.º Las explotaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos y de minas del Estado, en locales independientes de todo otro comercio.
3.º Las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.
4.º Las casas de baños.
b) Por motivo de carácter técnico:
1.º Los trabajos cuya primera materia trabajada puede producir su alteración espontánea de no someterla a tratamiento inmediatamente después de su extracción, o por tratarse de primeras materias que tienen un plazo señalado de tiempo para su aprovechamiento.
2.º Las que reclamen la aplicación continuada de un agente, como el calor, durante un período mayor de veinticuatro horas.
3.º Las que exijan energía mecánica cuyo productor sea un motor de viento hidráulico o eléctrico, siempre que éste sea puesto en función por la acción del agua, o sea esta misma utilizada directamente.
4.º Las que por la índole de las operaciones a que se someten las primeras materias requieran plazos de tiempo para su desarrollo y terminación mayores de veinticuatro horas.
5.º Los trabajos preparatorios para el ejercicio de las industrias que sea indispensable hacer con un día de antelación.
6.º Los servicios de interés especial que puedan afectar a la seguridad personal de los obreros o a la general de las explotaciones.
El ministro podrá conceder también excepción temporal del descanso en domingo a las industrias que por sus condiciones especiales o por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común.
Sobre estas excepciones informará el Instituto de Reformas Sociales.
c) Por razones que determinen grave perjuicio al interés público o a la misma industria.
1.º Las tahonas y despachos de pan.
2.º Las tiendas de ultramarinos, comestibles y abacerías y sus similares, tabajerías, salchicheras, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescado fresco y lecherías.
3.º Las expenditorias de carbón al por menor.
4.º Las confiterías, pastelerías y repostelerías.
5.º Las peluquerías y barberías.
6.º Las construcciones de limpiabotas.
7.º Las fotografías.
8.º Los establecimientos de floricultura y horticultura.
9.º Los transportes a domicilio de alimentos.
10.º La carga y descarga de mercancías en los puertos, y de las de pequeña velocidad en las estaciones de ferrocarriles.
Podrá, no obstante, verificarse a horas extraordinarias la carga y descarga de los buques de escala fija que hayan de permanecer en el puerto durante poco tiempo, y de los que se hallen en las mismas condiciones por arribada forzosa, así como de las mercancías que por su naturaleza pueden sufrir menoscabo o deterioro a causa de la demora.
11.º Las droguerías al por menor.
12.º Los vendedores ambulantes, entendiéndose que lo son, para los efectos de este reglamento, todos aquellos que, sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismo o utilizando animales de carga o vehículos de mano.
1.º Todos los trabajos comprendidos en los once primeros números precedentes cesarán a las once de la mañana, cerrándose a esta hora los locales destinados a las operaciones o explotaciones respectivas.
Las tahonas se cerrarán a las siete de la mañana.
2.º Los trabajos de reparación o limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.
Sólo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza que, de no realizarse en domingo, impidan la continuidad de las operaciones de las industrias, o produzcan grave entorpecimiento y perjuicio a las mismas.
No se consentirá excepción alguna por este concepto con relación a los establecimientos meramente comerciales.
3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios.
a) Por mínimo de daño:
1.º Los servicios destinados a combatir las plagas del campo, como la langosta, etc.
2.º Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.
b) Por accidentes naturales o por otras causas transitorias para que sea menester aprovechar:
1.º Las faenas agrícolas de riego y forestales en las épocas en que son indispensables para la siembra, el cultivo, la recolección y demás análogas.
2.º Los mercados y las ferias en los lugares, los días y las horas en que por tradicional costumbre se celebren o en adelante se autoricen.
Art. 7.º En los casos comprendidos en el núm. 3.º del artículo anterior será preciso el permiso del alcalde.
En las faenas agrícolas y forestales, el permiso concedido a un agricultor, dueño o arrendatario de monte, se entenderá concedido también a todos los agricultores que labren en el término municipal y a todos los dueños o arrendatarios de montes situados en el mismo, sean o no vecinos.
En caso de grave urgencia, bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso, sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.
Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

CAPITULO III

De la regulación de las excepciones

Art. 8.º Los obreros que se empleen en trabajos continuos o eventuales permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios y trabajarán tan solo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.
Ambos requisitos se determinarán con arreglo a las exigencias de cada industria o servicio sobre lo cual, caso de reclamación, informarán los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales.
Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.
La jornada entera que cada uno de ellos hubiera trabajado en domingo se le restituirá durante la semana, a cuyo fin descansará otro día completo o dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria o servicio respectivo.
Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar a una jornada entera, se restituirán en la semana sólo las horas que se hubiese trabajado.
Art. 9.º Se otorgará al operario a quien no corresponda descansar el domingo o día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.
Con este objeto, en cada explotación, servicio o industria, se establecerán los turnos necesarios para que todos los obreros de los mismos puedan asistir sucesivamente a los actos de que se trata durante el espacio en que se celebren.
El plazo que habrá de concedérseles no podrá ser menor de una hora, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno de trabajo ni de jornal.

CAPITULO IV

De la duración del descanso

Art. 10.º Para todos los efectos de la ley y de este reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se entenderá que el domingo empieza a contarse desde las doce de la noche del sábado y termina a igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.
Esta duración se contará, no obstante, en otra forma que sustancialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan, sin grave daño de las mismas, el cómputo establecido en el párrafo anterior.
En estos casos se oirá siempre al Instituto de Reformas Sociales.

CAPITULO V

De las infracciones del descanso

Art. 11.º Las infracciones de la ley y de este Reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena y serán castigadas con multa de una a veinticinco pesetas cuando sean individuales, con multa de veinticinco a doscientas pesetas cuando sean colectivas, y si fueren más con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.
La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con represión pública y multa de doscientas cincuenta pesetas; las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.
El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de una a veinticinco pesetas, y con la de cincuenta en caso de reincidencia.
Art. 12.º Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes, correspondiendo a las Juntas Locales y provinciales y a los funcionarios del Instituto de Reformas Sociales la inspección en esta materia.
Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de 50 pesetas en la capital de la provincia, de 25 en cabezas de partido y pueblos de más de 4.000 habitantes y de 15 en las restantes.
Cuando respectivamente excedan de dichas cantidades, corresponderá imponerlas a los gobernadores civiles.
Art. 13.º El importe de las multas se destinará a fines benéficos y de socorro para la clase obrera, e ingresará en las cajas de las Juntas Locales de Reformas Sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente.
Estas Juntas rendirán cuentas anuales a las provinciales, y éstas a su vez darán de ellas conocimiento al Instituto.
Art. 14.º Será pública la infracción para corregir o castigar dichas infracciones.
Art. 15.º El gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación a los servicios del Estado, a fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.
Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto de sus empleados.
Art. 16.º El Instituto de Reformas Sociales en pleno será oído sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley y del presente reglamento.

CAPITULO III

De la regulación de las excepciones

Los oradores fueron aplaudidos por la numerosa concurrencia, siendo luego obsequiados por el Sr. Valero.
El otro mitin que debía celebrarse anoche en el Universal (Casino del Camino del Grao), fué suspendido en señal de duelo por el fallecimiento de uno de sus más entusiastas socios.

Escándalo en Robledo

Niño apaleado por un cura

Se ha recibido noticias de que en el inmediato pueblo de Robledo, provincia de Madrid, ha ocurrido un caso, en el que ha intervenido, desempeñando indigno papel, el cura párroco.
Según nos dicen, el día 17 del corriente mes se encontró el cura en la plaza del pueblo con un niño de nueve años de edad, hijo de una pobre mujer viuda, con quien había tenido algunos disgustos por asuntos de intereses.
Sin que mediara ni una sola palabra, el párroco cogió al muchacho por las solapas de la americana, y con un bastón comenzó a descargar terribles golpes en el cuerpo de la inocente criatura.
El pobre niño, al recibir los primeros golpes que con tanta furia descargaba sobre él el padre de almas, cayó al suelo sin conocimiento y manando sangre en abundancia por diferentes heridas.
El salvaje párroco, al ver a su víctima en el suelo, y creyéndola cadáver, se retiró en su domicilio.
El pueblo, a los pocos momentos de sucesos que hemos relatado, se enteró, y en masa se dirigió a la casa del cura, apedrándola y pidiendo la cabeza de aquél.
Los esfuerzos que realizaron el alcalde y el juez municipal resultaron estériles para calmar a los amotinados vecinos, que, a grandes gritos, pedían se hiciera justicia.
Como el motín iba en aumento, obligó a intervenir a la guardia civil, que no sin gran trabajo consiguió calmar a los amotinados, prometiendo que el autor de la salvajada sería castigado.
En el gobierno civil de Madrid se guardaba anteayer reserva impenetrable acerca de lo ocurrido.

QUESTIONES DE CONSUMOS

El cupo del Cabañal

En el local de la Sociedad Marítima Auxiliante (Casa de los Bous), celebróse ayer tarde una importantísima reunión, a la que asistieron representantes de los gremios, varios contribuyentes significados y muchos vecinos del Cabañal.
El objeto de la reunión era protestar de la resolución del arrendatario de Consumos, ordenando el procedimiento de apremio sin contemplaciones, a cuyo efecto ha enviado al Cabañal varios agentes, los cuales han efectuado algunos embargos.
Hubieron los Sres. Brugger, García Datrás (D. Francisco) y otros.
Todos ellos protestaron enérgicamente del proceder del arrendatario, pues desde 9 de Enero de 1903 tienen los vecinos del Cabañal presentada una instancia al Administrador de Hacienda, de cuya instancia se resolvió lo que afecta al segundo extremo, o sea la implantación de sellos, pedida por los vecinos, por entender que así se pagaría lo justo.
Después de larga discusión, los reunidos acordaron nombrar una comisión encargada de visitar al Gobernador o al Delegado de Hacienda, a fin de rebasar se atiende el extremo primero del referido expediente, en que se solicita la nulidad del reparto, fundándose en que no se repartieron oportunamente las papeletas para celebrar los conciertos y en que el cupo se repartió caprichosamente a los gremios, resultando así una desigualdad visible e irritante.
Los señores designados para formar la comisión, acordaron girar una visita previa al arrendatario Sr. Salmón, que veranea en aquellos poblados marítimos.
El propósito de esta entrevista era obtener de dicho funcionario una tregua en el procedimiento de apremio, para evitar un conflicto, que seguramente puede sobrevenir por las amenazas y rigorismos que emplea el comisionado.
Terminada la reunión, los susodichos representantes avisaron con el arrendatario, a quien expusieron el deseo de los contribuyentes.
El Sr. Salmón dijo que le era completamente imposible acceder a ello, pues de suspender ahora el apremio, faltaría luego fuerza moral para reanudar, dando por otra parte, motivo para que ulteriormente le excusase apoyo la autoridad.
Manifestó el Sr. Salmón que ha ordenado al comisionado que a los contribuyentes que realmente se hallen imposibilitados de satisfacer su cuota, los dispense y no les moleste; pero que sea inflexible con aquellos que pudiendo pagar pretenden eludirse.
Terminó el arrendatario declarando que si la superioridad le ordenase suspender los apremios, obedecería inmediatamente; pero mientras esto no ocurra, continuarán realizándose embargos.
La comisión salió sumamente disgustada de la entrevista con el Sr. Salmón, disgustado que ha ocurrido entre los vecinos todos del Cabañal, que protestan de la protección que la autoridad presta al arrendatario, formando contraste con la desatención de que han sido objeto por la Hacienda las reclamaciones de los contribuyentes del Cabañal.
La opinión está muy agitada en el Cabañal, donde vuelve a surgir el difícilísimo conflicto en que median el Cabañal, el Grao, la Hacienda y el Municipio, y cuya causa originaria consiste exclusivamente en el enormísimo cupo que el Fisco exige a Pueblo Nuevo del Mar y que este poblado no puede humanamente pagar.
Es verdaderamente censurable que este extremo no haya sido resuelto por la Hacienda,

Contra el convenio con el Vaticano

En Burjasot

Gran importancia revistió ayer tarde el tercer mitin de los organizados por la Juventud de Unión Republicana de esta ciudad y que se celebró en aquel pueblo en el local del Casino Republicano.
El presidente de dicho casino Sr. Valero hizo la presentación de los jóvenes republicanos, cediendo acto continuo la presidencia al que lo es de la Juventud Sr. Juveval, quien en breves frases dió comienzo al acto.
Hicieron uso de la palabra los incansables propagandistas Cebrían (R.), Campos, Cavior, Caballer Blasco y Demócrito.
El presidente hizo un elocuente discurso resumen.

Ojos

El preparado que doy a la publicidad, no ha necesitado de anuncio y del reclamo para conquistarse una numerosa clientela que está dispuesta a certificar la verdad de las curas obtenidas por el agua milagrosa de Santa Lucía.

Depósito principal: Farmacia de M. Estruch, Lonja, 8. Almería en Valencia, droguería de los señores B. Abascal y compañía.

Papel para fumar "LAYANA" Clase especial engomada.—Cinco y diez céntimos con topilla.

Por telégrafo y teléfono

Dato en Vitoria (Recibido con retraso) Vitoria.—Se ha celebrado el acto de la distribución de premios a los obreros.

De San Sebastián El rey ha firmado hoy los siguientes decretos:

Diponiendo el cese en el cargo de vocal de la Junta Consultiva de la Armada del contratante D. Joaquín Lazaga. Nombrando para sustituirle al id. D. Joaquín Cinqueni.

Disponiendo el pase a la situación de cuartel del contratante D. José Pilón. Nombrando para el mando de la escuadra de instrucción a D. Joaquín Lazaga.

Disponiendo el pase a la situación de cuartel del contratante D. José Pilón. Nombrando para el mando de la escuadra de instrucción a D. Joaquín Lazaga.

Disponiendo el pase a la situación de cuartel del contratante D. José Pilón. Nombrando para el mando de la escuadra de instrucción a D. Joaquín Lazaga.

Disponiendo el pase a la situación de cuartel del contratante D. José Pilón. Nombrando para el mando de la escuadra de instrucción a D. Joaquín Lazaga.

Disponiendo el pase a la situación de cuartel del contratante D. José Pilón. Nombrando para el mando de la escuadra de instrucción a D. Joaquín Lazaga.

Disponiendo el pase a la situación de cuartel del contratante D. José Pilón. Nombrando para el mando de la escuadra de instrucción a D. Joaquín Lazaga.

Disponiendo el pase a la situación de cuartel del contratante D. José Pilón. Nombrando para el mando de la escuadra de instrucción a D. Joaquín Lazaga.

De Pamplona Almita que darán los demócratas el 10 de Septiembre próximo, asistirán, entre otras personalidades, los Srres. Canalejas, Rodríguez Villanueva y Urzúa.

De Barcelona En el vapor correo de Baleares han llegado hoy de Palma el batallón cazadores de Alba de Tormes, que pertenece a esta guarnición, y una sección del 10.º montado de artillería, que sale ahora para Madrid.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—Ayerche intentó huir la escuadra rusa refugiada en Port Arthur.

Corrida imprevista Zaragoza.—En la Puebla de Añuden se celebran fiestas en la actualidad figurando entre los festejos una corrida de vaquillas.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Lo de Alcalá del Valle Sevilla.—Se ha reunido la junta de gobierno de la Audiencia, creyéndose que ha tratado del nombramiento del juez especial para la información de lo de Alcalá del Valle.

La coga del "Perlita" El banderillero Perlita, cogido por el sexto toro en la corrida de hoy, es natural de Zaragoza.

Muerte de "Perlita" A las nueve y media de la noche, y después de corta agonía, ha fallecido el banderillero Perlita.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Lo de Alcalá del Valle Sevilla.—Se ha reunido la junta de gobierno de la Audiencia, creyéndose que ha tratado del nombramiento del juez especial para la información de lo de Alcalá del Valle.

Incendio En la calle de Cobarruvias se ha declarado un incendio en un cobertizo depósito de maderas, inmediate a una fábrica de chocolates.

Rumor grave Londres.—Un despacho de San Peterburgo recoge el rumor de que la zarina dió a luz una hembra, pero cediendo a razones de Estado fué sustituida por un varón, hijo de una dama de honor que alumbró por aquellos días.

La apertura de Cortes El Sr. Sánchez Guerra ha dicho que las sesiones de Cortes se reanudarán probablemente en la primera quincena de Octubre.

Toros Con mucho viento y buena entrada se ha verificado la corrida de novillos.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—Los japoneses organizan un nuevo cuerpo de ejército para atacar a Vladivostok.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Incendio En la calle de Cobarruvias se ha declarado un incendio en un cobertizo depósito de maderas, inmediate a una fábrica de chocolates.

Rumor grave Londres.—Un despacho de San Peterburgo recoge el rumor de que la zarina dió a luz una hembra, pero cediendo a razones de Estado fué sustituida por un varón, hijo de una dama de honor que alumbró por aquellos días.

La apertura de Cortes El Sr. Sánchez Guerra ha dicho que las sesiones de Cortes se reanudarán probablemente en la primera quincena de Octubre.

Toros Con mucho viento y buena entrada se ha verificado la corrida de novillos.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—Los japoneses organizan un nuevo cuerpo de ejército para atacar a Vladivostok.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Incendio En la calle de Cobarruvias se ha declarado un incendio en un cobertizo depósito de maderas, inmediate a una fábrica de chocolates.

Rumor grave Londres.—Un despacho de San Peterburgo recoge el rumor de que la zarina dió a luz una hembra, pero cediendo a razones de Estado fué sustituida por un varón, hijo de una dama de honor que alumbró por aquellos días.

La apertura de Cortes El Sr. Sánchez Guerra ha dicho que las sesiones de Cortes se reanudarán probablemente en la primera quincena de Octubre.

Toros Con mucho viento y buena entrada se ha verificado la corrida de novillos.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—Los japoneses organizan un nuevo cuerpo de ejército para atacar a Vladivostok.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Guerra ruso-japonesa Chefi.—El asalto a Port Arthur lo dirige Oyama.

Alfonso Daudet Jak 312 mana de Nantes dijo que eso no se acostumbraba, que no era conveniente, que era preciso que ocuparan la plaza uno frente de otro.

Jak 313 descoloridos, ajados, devargonzados, con el rostro afeitado, los grandes bigotes que cubren la boca, dando a ésta expresiones irónicas, serenas, administrativas.

Alfonso Daudet Jak 316 ber había podido extraer al pobre m meluco su rapacidad. Había sido necesaria toda la magia del amor para llevar a cabo esa revolución, pero ya estaba cumplida, y la buena mujer se sentía con fuerza para asumir esa gran responsabilidad.

Jak 309 no pudo resolverse a seguir la boda todo el día. Por la gran concurrencia que había en la alfombra, la interminable ceremonia dió lugar a sentirse mal los estómagos, pues hacía largo rato que había sonado el medio día, y el cortejo se puso en marcha para ir a tomar el ferrocarril en la estación de Vincennes.

Jak 309 no pudo resolverse a seguir la boda todo el día. Por la gran concurrencia que había en la alfombra, la interminable ceremonia dió lugar a sentirse mal los estómagos, pues hacía largo rato que había sonado el medio día, y el cortejo se puso en marcha para ir a tomar el ferrocarril en la estación de Vincennes.

Cura del cáncer y ulceraciones malignas sin operación

Maravilloso descubrimiento «Tratamiento Debreyne». En Valencia pídase en la droguería de San Antonio y en todas las bien surtidas de la capital y de la provincia.

Debreyne externo, seis pesetas frasco para el cáncer y úlceras malignas de la piel. Debreyne interno, ocho pesetas frasco cuando sea el cáncer en la matriz, estómago, intestinos, etc.

Los inmediatos efectos que patentizan la sin rival acción del tratamiento Debreyne en la curación del cáncer son tres: «detención de la infección» presentándose las ulceraciones de un color más natural, amenguándose el estado congestivo general, desprendiéndose los tejidos dañados, modificándose los infartos y desapareciendo ese malolor pútrido, típico de las llagas malignas. «Calmar los dolores lacerantes» que permiten al enfermo dormir, encontrándose más tranquilo y alegre sin los efectos soporíferos de la morfina y otros narcóticos que concluyen por atontarlos. «Aumento de fuerza», pues que sin dolores, descansando sin narcóticos, entonando el enfermo en su parte moral por la pronta mejoría experimentada, se alimenta más, la nutrición es más perfecta y el aumento de fuerzas es visible por momentos. Puede compararse el canceroso al efecto de una lámpara que agoniza por falta de aceite y que al echarlo, resplandece de un modo rápido.

Con estos efectos que pueden apreciarse casi al momento de las primeras aplicaciones del «Tratamiento Debreyne» son suficientes para que sea considerado como «detentivo y curativo» de tan terrible dolencia, tenida hasta hoy por incurable, ya que las cruentas operaciones a que eran sometidos los pacientes, pocas, casi ninguna vez estirpan el mal, al cortar los tejidos enfermos, pues la infección que circula en la sangre, hacia renacer al poco tiempo la manifestación en el mismo punto operado ó en alguno de los inmediatos.

Consultas gratis personalmente y por carta al «Dr. Mateos», en el «Gabinete Médico Americano, Alcalá, 41, 1.º Madrid». Gran centro curativo fundado en 1796 y que cuenta en su personal facultativo con esclarecidos especialistas en cada rama de la ciencia médica y con los más modernos aparatos de instrumental para la exploración de todas las enfermedades.

«Gran garantía a la clase médica y al público en general». Las medicaciones que se emplean y recomiendan en el «Gabinete Médico Americano, Alcalá, 41, 1.º Madrid, no son de composición secreta». Sus fórmulas han sido analizadas por el «Laboratorio Central de Medicina Legal» de esta corte en 8 de Abril de 1913, ha merecido informes favorables de los «señores médicos forenses» del distrito del Hospicio, en 15 de Junio y el mismo «Laboratorio» en su sección médica en 2 de Agosto, ambos informes en el referido año de 1908; son, pues, los tratamientos recomendados por los diferentes doctores especialistas del «Gabinete Médico Americano de Madrid», los UNICOS que pueden ofrecer a la clase médica española y al público en general la «garantía de los informes emitidos oficialmente».

En Valencia pídase en la droguería de San Antonio, Mercado, 71, y en todas las bien surtidas de la capital y de la provincia.

SANCHEZ BAYONA Y COMPANIA

Gran de Valencia
Contramuelle núm. 27.—Teléfono 1203
Depósito de maderas
Camino del Grao, frente a la Tapinería de D. P. Merendiano
Pino rojo y abeto de todas procedencias
Variedad de tablones en medidas y piezas.

El Auxilio
Gran caja de préstamos
Calle de Ruzafa, 62, frente a la del Puerto
AL PUBLICO

Esta nueva caja da DINERO EN EL ACTO, sobre toda clase de abalanzas, vales, planos, máquinas de coser, escopetas, bicicletas, muebles, todos cuantos objetos convengan.

DINERO EN EL ACTO
HAY RESERVADO

Calle de Ruzafa, 62, frente a la del Puerto
VALENCIA

Buques de vapor
Vapores de los Sres. Bayona y Compañía de Sevilla, con itinerario fijo bi-semanal.

SERVICIO CORRIENTE
El Cabo Ojedo saldrá el 22 Agosto para Tarragona, Barcelona, Cádiz y Málaga, admitiendo carga y pasajeros.

SERVICIO RAPIDO
El Cabo Espartel saldrá el 22 Agosto para Alicante, Málaga, Sevilla, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao, admitiendo carga y pasajeros.

Ocasión
Por ausentarse su dueño, se vende un establecimiento de vinos y aceites, con muy buenas condiciones y en buen punto de las afueras. Razón, Paz, 7, portería, de una a tres tardes.

Pérdida
Se ruega a quien se haya encontrado un perro de raza masín, á manchas de color blanco y negro, con las orejas cortadas, lo presente en la calle del Padre Jofre, 13, tienda de vinos y se le gratificará.

Pintores abancos
Ya se han recibido los colores aguados, en el depósito de la calle de la Sangre, 17, librería de lancetas.

Maderas
«Pino laricio» (melz), la mejor clase de madera en «troncos», en bruto y para aserrar en el aparato «galera», á la medida que se pida, en tablones de cualquier ancho y grueso, tablas, etc. «Movida». Gran surtido en tablones y tablonesillos. Manuel Descalzo, Isabel La Católica, Valencia.

Encañernador
Se necesita un oficial de encañernación, en el taller de Luis Navarro, Villaragut, 2, duplicado.

En casa particular
servicio esmerado, precio económico, se admitirán uno ó dos caballeros ó matrimonio, con asistencia ó sin ella. San Vicente, 189, tercero, frente al 180.

Preparadoras
de cortes de calzado, se necesitan para trabajar en la fábrica de la travesía de Fresquet, letra R.

ITALIA
Compañía de Navegación á vapor.
Para Marsella (directo), Génova, Livorno, Nápoles y demás puertos principales de Italia y Trieste y Filina.

LIVERPOOL
El vapor Britán saldrá el 24 Agosto para Liverpool.

Fuegos artificiales
Cohetes voladores, borrachos, volcanes, castillos completos de jardín, se venden en detall y al por mayor procedentes de una importante fábrica de Barcelona, á precios de ocasión. R. Gardey, local Marja de Molins, 2 (plaza Villaragut), de dos á seis tardes.

Los adelantos de la ciencia

han logrado el Dr. Casle de Nápoles descubrir los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la hipertensión de sus periodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resaca, los calambres, bronquitis, gripes, catarros, soporíferos, de cualquier naturaleza las Perlas Casle, que no sólo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras muchas enfermedades más graves. Siguiendo este método se podrá decir no más tarde. Si por desgracia persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que temer, porque gracias á los constantes estudios hechos por el Dr. Casle, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Nápoles, se ha encontrado la fórmula para todos los convalescentes de cualquier enfermedad. Consultas médicas en casa del inventor: Diputación, 435, Barcelona; todos los días á las 12 y las consultas que se hacen por escrito contesta gratis y con prontitud.

Después de largas experiencias compuestas el Bala-mo Casle, que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son: atonía, debilidad del estómago, digestiones laboriosas ó difíciles, pirosis, gases, flatulencias, gastralgias, dilatación, calambres, diarreas, hinchazón y todas las enfermedades de la digestión, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalescentes de cualquier enfermedad. Consultas médicas en casa del inventor: Diputación, 435, Barcelona; todos los días á las 12 y las consultas que se hacen por escrito contesta gratis y con prontitud.

Precios de venta: Bala-mo Casle, 5 ptas. De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona.—En Valencia en la farmacia de López Moreno, calle de San Vicente, 17.

Lonja de arroces

Plaza de Galindo, núm. 1.—Teléfono 522

Se detallan desde esta fecha, arroces bomba y amonquill, superiores, en fracciones de cinco kilogramos en adelante y de la forma siguiente:

Arroz bomba, pesetas
Clase núm. 1, superior, á 2-10 los cinco kilos, con envases. 37 los 100

Arroz amonquill, pesetas
Clase núm. 1, superior, á 1-90 los cinco kilos, con envases. 37 los 100

Además de dichos arroces, hay también clases aún más superiores, en vista, pues, hay desde el núm. 1 hasta el 9.

Esta casa no alterará los precios tanto en alza como en baja, mientras no altere el mercado de arroces de la plaza.

CASA DE HUÉSPEDES El Comercio

á cargo de las dos hermanas Josefa y Lucía «Las Perreras»
[COLÓN, 65 (ANTES MERCADO).—SEGORBE.
Habitaciones espaciosas, se sirven comidas, cenas y almuerzos. Se admiten huéspedes y encargos.

Nuevas máquinas tricotasas

Para medias, calcetines y todos los artículos de punto sin costura conocidos hasta el día. Especialidad para hacer el talón de las calcetas, automáticamente sin complicaciones, y con una producción no aventajada por ningún otro sistema. Las mejores para familias, talleres y fábricas. Se venden desde 300 pesetas con un libro especial para la enseñanza. Casa Agustí, fundada en 1888. Calle Bruch, 91, bajos, Barcelona.

Compañía colonial

Los mejores cafés chocolates superiores Thés, Tapioca Bombones de chocolates 50 recompensas industriales

Pavimentos de asfalto

Estos pavimentos son los de mayor duración, más ligeros y económicos que se conocen. Un terrazo con pavimento de asfalto no tendrá goteras jamás; en un sótano asfaltado desaparece la humedad por completo. Primo Traver, Portal de Valldigna, 12, primero

Libros populares

Una peseta el tomo

- Kropotkin.**—La Conquista del pan.—Palabras de un rebelde.—Campos, fábricas y talleres.—Las Prisiones.
- Guy de Maupassant.**—El Horia.—La Manceba.
- Mirbeau.**—La muerte de los dioses. (2 tomos).—La resurrección de los dioses. (2 tomos).
- Mirbeau.**—Sebastián Roch (La educación jesuítica).
- Reclus.**—Evolución y revolución.—La montaña.
- Mis exploraciones en América.**—El arroyo.
- Blasco Ibañeta.**—Arroz y tartana.—Flor de Mayo.—Cuentos valencianos.—La Condenada.
- Antoine France.**—La Cortesana de Alejandría (Tales).
- Wagner.**—Novelas y pensamientos.
- E. Zola.**—El mandado de la muerte.—Cómo se muere.
- G. D'Annunzio.**—Episcopo y Compañía.
- Alfonso Daudet.**—Cuentos amorosos y patrióticos.
- Paul Ibañeta.**—Cecilia. alerta
- Judith Gautier.**—Las crueldades del amor.
- Petroneo.**—El Satiricón.
- M. Gorki.**—Los ex-hombres.
- V. Rydberg.**—Singoala.
- S. Ráure.**—El dolor universal. (2 tomos).
- P. Merimee.**—Los buzones.
- M. Due o.**—A las de Barrá.
- Comandante.**—«Ast habiaba Zorrapastro».
- V. Hugo.**—El sueño del Papa.
- Leon Tolstoy.**—La verdadera vida.—La escuela de Yasnaia Poliana.
- E. de Goncourt.**—La ramera Elisa.
- Paul Ibañeta.**—Las citas del amigo Lotérra.
- Paul Ibañeta.**—El hijo de los boers.
- Henry Roth.**—La aurora boreal.
- José Ricat.**—Noil me tangere (El país de los frailes).
- H. Sudermann.**—El camino de los gatos.—El deseo.—Las bodas de Yolanda.—El molino silencioso.—La mujer gris.
- Pérez Arroyo.**—Cuentos é historias.
- Carlos Maldo.**—Escuela del materialismo.
- Paul Ibañeta.**—Luis Bonafina, Vicario Blasco Ibañeta.
- Emilio Zola.**—(su vida y sus obras).
- Juan Grave.**—La sociedad futura. (2 tomos).
- Schopenhauer.**—El amor, las mujeres y la muerte.
- La Libertad.**

De venta: F. Sempere, Pintor Sorolla (antes Barcas), 30 y 32

310 Alfonso Daudet

divertían, glotonaban, con gritos, con corridas, rondas y quadrilles alrededor de pianos de manubrio. Los hombres se habían puesto los sombreros de las mujeres, las mujeres los de los hombres. Se veían detrás de los setos partidas de mallo en mangas de camisa, parejas que se abrazaban, algunas seforritas de honor que arreglaban en el traje de la desposada las cintas y volantes descosidas de su vestido, ¡Oh! esos trajes blancos, pesados y azulosos, con qué placer las pobres jóvenes los dejaban arrastrar por el oésped, figurándose ser por ese día grandes y elegantes damas.

«Eso es, ante todo, lo que el pueblo busca en tales placeres; una ilusión de riqueza, pasar de su condición social á la de los envidiados y dichosos de la tierra».

El buhonero y su novia se paseaban melancólicamente entre el polvo y el ruido de era kermesse del himeneo y se hartaban de bizcochos y de tortas, mientras esperaban el barquito deseado. Ciertamente, los elementos de alegría no les faltaban; después irían á jugar, pero por el momento, el hambre paralizaba toda expansión. Al fin, uno de los miembros de la tribu Belisario, enviado como explorador, vino á anunciar que todo estaba preparado y listo, que no tenían que hacer más que sentarse

314 Alfonso Daudet

Era lo mismo; tantas inquietudes é incomodidades habían mezclado un frío excesivo en el comienzo de esa comida de ilusión. La novia fué la que, en primer término, se sobrepuso á esa situación ridícula. La excelente mujer, en la que un razonamiento muy justo hacia luz prontamente, se tranquilizó á sí misma dirigiéndose á su hijo.

—No tengas pena, hijo mío, no tengas pena; come de todo. Esto nos cuesta muy caro para que le hagamos ascos.

Está palabra llena de prudencia hizo su efecto en la asamblea, y en seguida un formidable ruido de quijadas y risas circuló alrededor de la mesa, en la que la cesta del pan era, sobre todo, muy solicitada.

Unicamente la familia de Belisario desentonaba en medio de la alegría general.

Los jóvenes cuchicheaban, bromeaban, se burlaban; los viejos hablaban alto, con voz cascada, estridente; revistiéndose de una risa irónica mirando á su hijo que en medio de todo les demostraba mucho respeto, y á través de la mesa recomendaba á la recién casada «el plato del padre», «el vaso del padre».

Y al ver á todos reunidos allí, á esos temibles Belisarios, rapaces, y haciendo guiños y pestaños, no se concebía cómo la señora We-

316 Jak

«Marengo», «Richelieu», «Chateaubriand», «Barigoule», ante las cuales Belisario, como todos los demás convidados, quedaban estupefactos. ¡Y decir que ellos iban á comer de todo eso!

Y figuráos la cabeza de esos desdichados cuando se les presentaban platos de potage: «bisque, ó puré Greyot!» Botellas de vino de España: «Jerez, ó Pajareta»; como en esos juegos de sociedad en que se os dá á elegir entre dos nombres de flores, bajo los cuales se ocultan apuestas imprevisitas. ¿Cómo decidírate? ¿Por cuál?

Todos dudaban y luego elegían á la ventura. La elección importaba poco; por otra parte, los dos platos contenían la misma agua tibia y dulce; las dos botellas no eran más que una sola, el mismo licor amarillito y turbio, una trista tintura que recordaba á Jack la Eglantina del Gimnasio Moronval. Los convidados se lanzaban mutuas miradas extraviadas, espían á sus vecinos para ver cómo se arreglaban, cómo se comportaban; cual era el vaso, de entre el gran número de formas y colores, era preciso tomar y presentarlo al mozo que les servía la bebida.

El «Camarada» salía fácilmente de ese apuro bebiendo siempre en el mismo, en el más grande.